



**BAJA  
CALIFORNIA**  
ESTADO DEL ESTADO

Secretaría General de Gobierno

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO			
Registro de Agente Consultor Capacitador en Protección Civil	Expedición / Revalidación de Registro de Agente Consultor Capacitador.			
<b>ORGANISMO</b>	<b>HOMOCLAVE</b>			
Secretaría General de Gobierno	BC-SGG-020			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TIPO TYS</b>			
Se reciben y revisan los documentos conforme a los requisitos establecidos y en el caso de revalidación haber cumplido requerimientos establecidos en la normatividad vigente. Si cumple se le otorga un número de registro. El presente registro es mediante convocatoria en el mes de junio.	Trámite			
<b>¿QUÉ OBTIENE?</b>	<b>¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?</b>			
Oficio de aprobación y número de registro.	Representante Legal Interesado			
<b>TIPO COSTO</b>	<b>VIGENCIA</b>			
Fijo	2 años			
<b>COSTO</b>	<b>PLAZOS</b>			
Expedición \$4,538.00 Revalidación: \$2,269.00	Tiempo que tiene el organismo para resolver :10 Días Hábiles			
<b>LUGARES DE PAGO</b>				
Banco, Recaudación				
<b>TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>	<b>CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS</b>			
NO	0			
<b>AFIRMATIVA FICTA</b>	<b>REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN</b>			
NO	NO			
<b>OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR</b>				
DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO

Coordinación Estatal  
de Protección Civil -  
Lago Winnipeg,  
Jardines del Lago ,  
441, Mexicali 21330  
Coordinación Estatal 6646349360  
de Protección Civil - EXT 102  
Panfilo Natera,  
Francisco Villa, 6400,  
Tijuana 22615

#### FUNDAMENTOS

Guía para el Registro y Actividades de Agentes Consultores Capacitadores en Protección Civil, la cual fue publicada en el Periódico Oficial el 14 de junio del 2019. , ART., Estatal  
Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California POE 06-diciembre-2021, ART.Artículo 31, Estatal

Ley de Ingresos para el Estado de Baja California 2026, ART.Artículo 18, fracción VI, Inciso E, numeral 1 y 2, Estatal

Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California., ART.Artículo 90, Estatal

Reglamento Interno de la Secretaría General de Gobierno POE 27-marzo-2024, ART.Artículo 44, Estatal

Reglamento de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos del Estado de Baja California, ART.Artículos 86 y 87, Estatal

ESCENARIOS	
<b>Registro de Agente Consultor Capacitador en Protección Civil</b>	
REQUISITOS INTANGIBLES	
Copia de Registro Federal de Contribuyentes.	
REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Copia del pago de derechos del registro y presentar recibo original para cotejo.	NO
Original y una copia simple una identificación oficial.	NO
Curriculum vitae en un máximo de 2 cuartillas	NO
Original y una copia de comprobante de domicilio con una antigüedad de 90 días naturales, anteriores a la solicitud y/o original y copia de contrato de arrendamiento vigente que indiquen que el solicitante reside en el Estado.	NO
Original y copia del certificado de curso formación de instructores (as) expedido por una institución reconocida u originales y copias de documentos que comprueben una experiencia mínima de tres años como docente en una institución educativa de nivel medio superior, técnico o superior; u original y copia de la constancia del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales del curso Formación de Capital Humano.	NO
Original y copia de alguno de los documentos siguientes: - Constancia o certificado vigente de la Escuela Nacional de Protección Civil (ENAPROC) del curso Técnico Básico en Gestión Integral de Riesgo (TBGIR), o similar equivalente. - Certificado de acreditación en la materia emitido por una institución educativa de nivel superior o por el organismo nacional de normalización de competencia laboral en materia de protección civil. - Constancia del Diplomado en Protección Civil emitido por una Universidad reconocida por la Coordinación Estatal.	NO
Carta descriptiva de los cursos a impartir, incluyendo desglose de temas, duración y método para la evaluación del aprovechamiento.	SI
Solicitud por medio de escrito libre, anexando el formato autorizado y publicado en la página electrónica oficial de la Coordinación Estatal, donde se incluyan los datos generales de la persona física solicitante.	SI

PASOS POR MODALIDAD	
Presencial	

- ° Acudir a las instalaciones de la Coordinación Estatal de Protección Civil cuando la convocatoria lo indique.
- ° Presentar originales y copia de los requisitos establecidos.
- ° Realizar pago de derechos.
- ° Recoger respuesta entre los siguientes 5 a 10 días hábiles.